



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA Núm. 2022-0088, ENMIENDA II CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo la una de la tarde (01:00 p.m.), del día viernes trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y **María de Los Ángeles Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Directora Administrativa y Financiera y miembro del Comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Que al momento de la instrumentación de la presente acta el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité, se encontraba fuera de la institución con excusa previa.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocer y aprobar, la enmienda II, sobre la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, la documentación técnica a presentar y el formulario de ofertas económicas del Procedimiento de Urgencia, REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés que este comité de compras entienda pertinente tratar en el día de hoy:

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Georgina Victoriano Moreno, informó a los presentes que la institución debe que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley

No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que mediante Resolución Administrativo Acta Núm. 2022-0007, de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la máxima autoridad de PROMESE/CAL aprobó el Procedimiento de Urgencia para la **Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

POR CUANTO: A que en fechas martes tres (03) y miércoles cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se convocaron a todos los interesados en participar, mediante la publicación en dos (02) periódicos de circulación nacional, así como también los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector, a los fines de que los interesados en participar tengan conocimiento del referido proceso y puedan verificar todos los requisitos solicitados para poder participar en el presente Proceso de Urgencia, **REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

POR CUANTO: Que según el cronograma de actividades establecidas en el Pliego de Condiciones, del Proceso de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, el plazo para realizar consultas por parte de los oferentes era hasta el martes diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), y del Comité de Compras y Contrataciones para redactar respuestas, circulares y enmiendas, es hasta el viernes trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), por lo que estamos en el plazo establecido para emitir la presente acta.

POR CUANTO: Que en fecha viernes seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Compras y Contrataciones (DGCP), realizó unas observaciones el Pliego de Condiciones del Proceso de Urgencia Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de Medicamentos e insumos médicos y ponderando y valorizando dichas indagaciones, este Comité ha aprobado instrumentar la presente enmienda II, para enmendar lo que se establecerá en la parte dispositiva de la presente acta.

POR CUANTO: Que durante el plazo que tenían los oferentes para realizar consultas del referido Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, varios oferentes hicieron preguntas y observaciones tanto por los correos electrónicos institucionales, así como también mediante comunicaciones dirigidas a la entidad contratante.

POR CUANTO: Que luego de ponderar todo lo antes expuesto este Comité de Compras y Contrataciones entiende prudente y necesaria la instrumentación de la presente Enmienda II, a los fines de enmendar la descripción de los bienes, las descripciones de los renglones especificaciones técnicas, los documentos a presentar y el formulario de oferta económica, por parte de los oferentes participantes, tal como estará establecido en los apartados más adelante.

EN RELACIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3, numeral 3, de la referida Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: "*Situaciones de Urgencia: Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.*"

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos” (...)*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL**, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y las especificaciones legales y técnicas, del Procedimiento de Urgencia, **REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**, para la **Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

VISTO: El cronograma de actividades del proceso **PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**.

VISTO: Oficio Núm. DL-2022-170, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), contentiva de solicitud de enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, la descripción de los bienes enumerados en el numeral 2.1, del código 9875, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

9875	GUANTE QUIRURGICO DE LATEX SIN POLVO N° 7 (PAR); ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	90,000
------	--	--------

Resolución Número Dos (2):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, la descripción de los bienes enumerados en el numeral 2.1, del código 9876, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

9876	GUANTE QUIRURGICO DE LATEX SIN POLVO N° 8 1/2 (PAR); ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	2,000
------	--	-------

Resolución Número Tres (3):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el punto 2.14, en cuanto a la documentación Técnica, en el Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Documentación Técnica:


1. Formulario de entrega de muestra **(F.PEB-04) No Subsanable.**
2. Copia del **Registro Sanitario vigente** del producto ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso. **No Subsanable.**
3. Copia del Certificado de **Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el

- MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. **Subsanable.**
4. Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. **Subsanable.**
 5. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, (BPM), vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. En caso de que deposite certificación expedida por la DIGEMAPS y/o recibo del MISPAS, deberá anexarle copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, (BPM) vencido, para constatar que se trata de una solicitud de renovación. **Subsanable.**
 6. Copia **Certificado de Drogas Controladas**, si procede. **No Subsanable.**
 7. Original Carta compromiso, si procede (solo se permite hasta cinco (5) ítems, entre los envases primarios y secundarios. **Subsanable**
 8. Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos; o el formulario de autorización del fabricante (SNCC.F.047), debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante en idioma español. **Subsanable.**
 9. Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable.**

Resolución Número Cuarto (4):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, la ficha técnica del renglón Número 245, código 10752, den cuanto a la descripción de producto, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.


PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

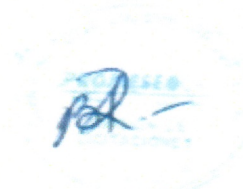
 <p>Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL</p>		Procedimiento de Urgencia 232-PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008/Pro	Fecha: 11/05/22 14:21:11	No. Casa _____		
		Renglón 245	Código 10752			
Nombre Genérico : Rosuvastatina Concentración : 20 mg Comp./Tab. Presentación : Blister Lote : Medicamentos Sólidos Grupo Terapéutico : Reductores de Lípidos						
<table border="1"> <tr> <td> 1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Idioma Español 4 <input type="checkbox"/> Concentración 5 <input type="checkbox"/> No. de Lote 6 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 7 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 8 <input type="checkbox"/> Logotipo 9 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 10 <input type="checkbox"/> País de Origen 11 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 12 <input type="checkbox"/> Vía de administración 13 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica </td> <td> 1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Presentación 4 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica 5 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 6 <input type="checkbox"/> Logotipo 7 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 8 <input type="checkbox"/> País de Origen 9 <input type="checkbox"/> No. de Lote 10 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 11 <input type="checkbox"/> Advertencias Especiales de conservación 12 <input type="checkbox"/> Número de Unidades por Envases 13 <input type="checkbox"/> Idioma Español 14 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 15 <input type="checkbox"/> Literatura (Prospecto) Original 16 <input type="checkbox"/> Fórmula Completa, Cual-Cuantitativa 17 <input type="checkbox"/> Vía de administración </td> </tr> </table>					1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Idioma Español 4 <input type="checkbox"/> Concentración 5 <input type="checkbox"/> No. de Lote 6 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 7 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 8 <input type="checkbox"/> Logotipo 9 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 10 <input type="checkbox"/> País de Origen 11 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 12 <input type="checkbox"/> Vía de administración 13 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica	1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Presentación 4 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica 5 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 6 <input type="checkbox"/> Logotipo 7 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 8 <input type="checkbox"/> País de Origen 9 <input type="checkbox"/> No. de Lote 10 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 11 <input type="checkbox"/> Advertencias Especiales de conservación 12 <input type="checkbox"/> Número de Unidades por Envases 13 <input type="checkbox"/> Idioma Español 14 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 15 <input type="checkbox"/> Literatura (Prospecto) Original 16 <input type="checkbox"/> Fórmula Completa, Cual-Cuantitativa 17 <input type="checkbox"/> Vía de administración
1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Idioma Español 4 <input type="checkbox"/> Concentración 5 <input type="checkbox"/> No. de Lote 6 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 7 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 8 <input type="checkbox"/> Logotipo 9 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 10 <input type="checkbox"/> País de Origen 11 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 12 <input type="checkbox"/> Vía de administración 13 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica	1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre Genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Presentación 4 <input type="checkbox"/> Forma Farmacéutica 5 <input type="checkbox"/> Número de Registro Sanitario 6 <input type="checkbox"/> Logotipo 7 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante 8 <input type="checkbox"/> País de Origen 9 <input type="checkbox"/> No. de Lote 10 <input type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento 11 <input type="checkbox"/> Advertencias Especiales de conservación 12 <input type="checkbox"/> Número de Unidades por Envases 13 <input type="checkbox"/> Idioma Español 14 <input type="checkbox"/> Uso Oficial PROMESE/CAL 15 <input type="checkbox"/> Literatura (Prospecto) Original 16 <input type="checkbox"/> Fórmula Completa, Cual-Cuantitativa 17 <input type="checkbox"/> Vía de administración					
Para Uso Comité Técnico <input type="checkbox"/> Primera Revisión <input type="checkbox"/> Segunda Revisión <input type="checkbox"/> Tercera Revisión		Homologado Por _____				
		232-10752-200				

Resolución Número Quinto (5):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, la ficha técnica del renglón Número 264, código 9531, contentivo de Vitaminas y Minerales, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

 Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL	Procedimiento de Urgencia B.232.PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008/Pro	Fecha: 12/05/22 13:16:17	No. Casa _____
	FICHA TÉCNICA DE Vitaminas y Minerales	Renglón 264	Código 9531
Nombre Genérico : Vitaminas y minerales Concentración : Presentación : Blister Lote : Medicamentos Sólidos Grupo Terapéutico : Vitaminas y Minerales			
Envase Primario		Envase Secundario	
1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Idioma español 4 <input type="checkbox"/> Concentración 5 <input type="checkbox"/> Número de lote 6 <input type="checkbox"/> Fecha de vencimiento 7 <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario 8 <input type="checkbox"/> Logotipo 9 <input type="checkbox"/> Datos del fabricante 10 <input type="checkbox"/> País de origen 11 <input type="checkbox"/> Forma farmacéutica 12 <input type="checkbox"/> Vía de Administración 13 <input type="checkbox"/> Fórmula Completa Cualitativa 14 <input type="checkbox"/> Uso oficial Promese/cal 15 <input type="checkbox"/> Letras legibles 16 <input type="checkbox"/> Envase blister en PVC Y/O Aluminio		1 <input type="checkbox"/> Nombre de marca 2 <input type="checkbox"/> Nombre genérico (DCI) 3 <input type="checkbox"/> Presentación 4 <input type="checkbox"/> Forma farmacéutica 5 <input type="checkbox"/> Fórmula completa, cuali-cuantitativa 6 <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario 7 <input type="checkbox"/> Logotipo 8 <input type="checkbox"/> Datos del fabricante 9 <input type="checkbox"/> País de origen 10 <input type="checkbox"/> Número de lote 11 <input type="checkbox"/> Fecha de vencimiento 12 <input type="checkbox"/> Precauciones especiales de conservación 13 <input type="checkbox"/> Número de unidades por envase 14 <input type="checkbox"/> Idioma español 15 <input type="checkbox"/> Uso oficial PROMESE/CAL 16 <input type="checkbox"/> Literatura (Prospecto) original 17 <input type="checkbox"/> Vía de Administración	
ENVASE TERCIARIO Y/O NOTAS U OBSERVACIONES			



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Para Uso Comité Técnico

<input type="checkbox"/> Primera Revisión
<input type="checkbox"/> Segunda Revisión
<input type="checkbox"/> Tercera Revisión


Homologado Por _____

232-9531 ~425

Resolución Número Sexta (6):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, la ficha técnica del renglón Número 312, código 2168, contentivo de guante examen, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

 Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL	Procedimiento de Urgencia 8.232.PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008/Pro	Fecha: 13/05/22 12:29:16	No. Casa _____
	FICHA TECNICA DE Guante examen	Renglón 312	Código 2168

Nombre Genérico	: Guante Examen Large
Características	:
Presentacion	: C/100
Lote	: Material Gastable
Grupo Terapéutico	: Material Gastable

Características Técnicas	
1 <input type="checkbox"/> No Estériles de Látex natural	
2 <input type="checkbox"/> Adaptable a las Manos, de Gran Elasticidad	
3 <input type="checkbox"/> Resistencia sin Impedir el Tacto y la Sensibilidad	
4 <input type="checkbox"/> Texturizados	
5 <input type="checkbox"/> Fecha de Fabricación	
6 <input type="checkbox"/> Número de Lote	
7 <input type="checkbox"/> Prueba de resistencia	
8 <input type="checkbox"/> Pruebas de Analisis: Porosidad, elasticidad	
9 <input type="checkbox"/> Prueba de Agua	
10 <input type="checkbox"/> Uso Oficial Promese/Cal	
11 <input type="checkbox"/> Datos del Fabricante	
12 <input type="checkbox"/> Logotipo	
13 <input type="checkbox"/> Certificación FDA,EMA,ISO,USP Estándar	
14 <input type="checkbox"/> y Agencias reguladoras regionales	
15 <input type="checkbox"/> Con extremo del puño rebordeado	
16 <input type="checkbox"/> Con polvo	

ENVASE TERCIARIO Y/O NOTAS U OBSERVACIONES



Para Uso Comité Técnico

<input type="checkbox"/>	Primera Revisión
<input type="checkbox"/>	Segunda Revisión
<input type="checkbox"/>	Tercera Revisión

Homologado Por _____


232-2168 -35

[Handwritten signatures in blue ink]

Resolución Número Séptima (7):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, la ficha técnica del renglón Número 311, código 2167, contentivo de guante examen, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

 PROMESE CAL <i>Medicinas que dan Calidad de Vida</i> Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL	Procedimiento de Urgencia B.232 PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008/Pro	Fecha: 13/05/22 12:28:48	No. Casa _____
	FICHA TECNICA DE Guante examen	Renglón 311	Código 2167

Nombre Genérico	: Guante Examen Medium
Características	:
Presentación	: C/100
Lote	: Material Gastable
Grupo Terapéutico	: Material Gastable

Características Técnicas	
1 <input type="checkbox"/>	No Estériles de Látex natural
2 <input type="checkbox"/>	Adaptable a las Manos, de Gran Elasticidad
3 <input type="checkbox"/>	Resistencia sin Impedir el Tacto y la Sensibilidad
4 <input type="checkbox"/>	Texturizados
5 <input type="checkbox"/>	Fecha de Fabricación
6 <input type="checkbox"/>	Número de Lote
7 <input type="checkbox"/>	Prueba de resistencia
8 <input type="checkbox"/>	Pruebas de Analisis: Porosidad, elasticidad
9 <input type="checkbox"/>	Prueba de Agua
10 <input type="checkbox"/>	Uso Oficial Promese/Cal
11 <input type="checkbox"/>	Datos del Fabricante
12 <input type="checkbox"/>	Logotipo
13 <input type="checkbox"/>	Certificación FDA,EMA,ISO,USP Estándar
14 <input type="checkbox"/>	y Agencias reguladoras regionales
15 <input type="checkbox"/>	Con extremo del puño rebordado
16 <input type="checkbox"/>	Con polvo

ENVASE TERCIARIO Y/O NOTAS U OBSERVACIONES



Para Uso Comité Técnico

<input type="checkbox"/>	Primera Revisión
<input type="checkbox"/>	Segunda Revisión
<input type="checkbox"/>	Tercera Revisión

Homologado Por _____

232-2167 ~35

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Resolución Número Octavo (8):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el formulario de presentación de oferta económica (**Formulario SNCC.F.033**), del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios, ya que dicho formulario que fue cargado al momento de subir el proceso estaba ilegible.

PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1/



SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
8.232.PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008/Procedimiento de Urgencia
RESUMEN TOTAL DE LAS OFERTAS

VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS:	RDS 0.00
Valor Total de la Ofertas en Letras:	-
VALOR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (1%):	RDS 0.00
Valor garantía seriedad de oferta:	-

Nombre y Apellido _____ En Calidad de _____, Debidamente

Autorizado para actuar en nombre y representación de _____

(Poner aquí nombre del Cliente y sello de la compañía, si procede)

Firma y Sello

Resolución Número Noveno (9):

Se ordena la sustitución completa de los formularios de presentación de oferta económica, los formularios de presentación de muestras y las fichas técnicas con las nuevas modificaciones establecidas.


Resolución Número Décimo (10):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, la publicación y notificación de la Enmienda Núm. I, del referido Proceso de Urgencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**, en el portal institucional

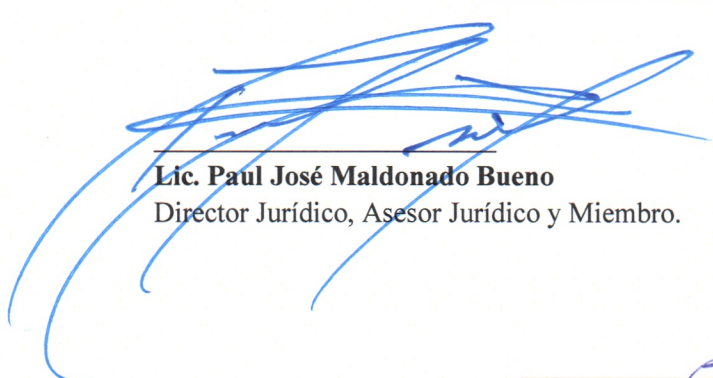
www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do y a quienes han mostrado interés en participar.

Resolución Número Décimo Primer (11):


Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, hasta el momento de la instrumentación de la presente acta.




Lic. Georgina Victoria Moreno
Directora Administrativa y Financiera, Miembro.



Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Jurídico y Miembro.



Lic. Sergio Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro



Licda. Maria de los Ángeles Rodríguez
Encargada de la Oficina de Acceso